



UNCUYO

50 AÑOS

FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

➤ 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, **05 SET 2025**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 27072/225, en el que la alumna María Agustina RUS FACHINELLI, solicita su reinscripción fuera de término a la Carrera de Odontología de esta Facultad, para el Ciclo Lectivo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, se deja constancia que por razones de fuerza mayor, la señorita RUS FACHINELLI, no pudo cumplimentar en tiempo y forma, los trámites de su reinscripción como alumna de 2° año a la Carrera de Odontología de esta Facultad,

Que el Servicio de Apoyo al Estudiante SAPOE, informa que en virtud de lo expuesto y la documentación presentada, la consideración de estas situaciones en las solicitudes de excepción no solo se enmarca en un enfoque basado en derechos, sino que también se alinea con las recomendaciones de la Ley Nacional de Salud Mental y las normativas vigentes de la Universidad Nacional de Cuyo, además, que la estudiante ha demostrado una trayectoria académica responsable y un compromiso sostenido con la carrera desde su ingreso, evidenciando su intención de cumplir con las obligaciones curriculares en tiempo y forma a pesar de su situación y dado que el pronóstico de la profesional tratante para el segundo semestre es favorable, con recomendación de una reinserción gradual, se sugiere la aprobación de la solicitud de la estudiante para realizar su reinscripción anual fuera de término a la Carrera de Odontología.

Que, la Dirección de Carrera y Secretaria Académica elevaron los respectivos informes, con el V°B° a la solicitud de la mencionada alumna,

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 26 de agosto de 2025 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos a efectuar la reinscripción fuera de término de la alumna de 2° año a la Carrera de Odontología María Agustina Rus Fachinelli DNI 45.719.399, para el Ciclo Lectivo 2025, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional N° 26.657 y las reglamentaciones universitarias.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-.

RESOLUCION N° 247  
Db

TGU: Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN  
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO